



Jonathan Aristi Rios Ortiz
Jonathan Aristi Rios Ortiz.

Primer Regidor Supiente

Valentin Guevara
Valentin Guevara.

Segundo Regidor Supiente.

Rosa Candida Hernandez Hernandez
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente

Adela Arriaza de Amaya
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

Ruben Danilo Argueta Gonzalez
Ruben Danilo Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO TRECE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Ocho horas del día ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, concurridos en sesión Extraordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Juneta Amely Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertín Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Rios Ortiz, Primer Regidor Supiente; señor Valentin Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y ~~_____~~, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales tomaron los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, **ACUERDA:** Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele Un segunda estimación, por la Ejecución del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie No Terminada en Caseríos El Achote y Los Hernández, Cantón Ocotillo, Municipio de Cacaopera,



Departamento de Morazán". Por la cantidad de TRECE MIL CIENTO ONCE 87/100 DOLARES (\$13,111.87) a la Empresa, WILCONS, S.A.DE C.V., eróguese fondos de la cuenta del mismo proyecto, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacaopera – Joateca, Morazán" la cual se conforma de la Siguiete manera, Señor: José Francisco Javier Pérez Pérez, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], Rosa Cándida Hernández Hernández, miembro del Concejo Municipal, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacaopera – Joateca, Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Empedrado Fraguado Superficie no Terminada en Tramo de Calle de San Pedro a San Miguelito y Tramo de Calle del Centro Escolar de San Pedro a Calle de Cacaopera – Joateca, Morazán", COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,350.00), a la Micro-Región Nororiental en concepto de afiliación y la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) en concepto de cuota gremial de los meses de enero a marzo; b) hacer efectivo por medio de cheque de la cuenta del 25% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación Salvadoreña para el desarrollo Juvenil, acción y vida, del municipio de Cacaopera Morazán, en



la cual solicitan a esta municipalidad que les colaboren con transporte para trasladar quince jóvenes líderes el día catorce de mayo a una formación en educación popular e identidad KAKAWIRA, a realizarse en el Cantón Guachipilín; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación Salvadoreña para el desarrollo Juvenil, acción y vida, del municipio de Cacaopera Morazán; b) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando la solicitud presentada por La Asociación Desarrollo Comunal Unidos por El progreso de los Caseríos Mendoza y el Manguito, Cantón Sunsulaca, en la cual solicitan un aporte económico para celebrar el día de las madres con todas las madres socia de dicha ADESCO, en tal sentido este Concejo ACUERDA aprobar la solicitud de la Asociación Desarrollo Comunal Unidos por El progreso de los Caseríos Mendoza y el Manguito, Cantón Sunsulaca. ii) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes antes mencionada, COMUNIQUESE -**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA Adjudicar la compra de una licencia Antivirus de cinco unidades y un UPS a la empresa Computec por la cantidad total \$ DOSCIENTOS DIEZ DOLARES (210.00), Suministro de Materiales de construcción para Caja de Captación y servicios Sanitarios en convenio Alianza Cacao FUNDESA y Alcaldía Municipal a Los Hermanos S.A DE C.V. Por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES (\$179.50), COMUNIQUESE - **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA Adjudicar el suministro de Repuestos y reparación de Camión Mercedes Benz, placas N18465, propiedad de esta Municipalidad, al TALLER AUTOMOTRIZ HERNANDEZ, por la cantidad total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$241.50), la compra de 7 llantas y 7 rines a Llantas y Servicios el Rey por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$3,150.00), para el proyecto Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, para el periodo de octubre 2016 a septiembre 2017, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA Adjudicar la Compra de dos llantas a Llantas y



servicios el Rey por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES (\$220.00) y el suministro de repuestos a Suministro de Morazán por la cantidad de OCENTA Y DOS 05/ DOLARES (\$82.05) como contribución al vehículo de la PNC de Cacaopera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 30 Numeral 3, ACUERDA: a) Nombrar la Comisión Para que presente a este concejo propuesta del código de ética y Diagnóstico de los factores de riesgo de la municipalidad b) La cual está integrada de la siguiente manera: [REDACTED], Secretario Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal y Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: Renovar el periodo de vigencia de la Carta de no afectación extendida por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ANDA), para el funcionamiento del Pozo Ubicado en Caserío El Llano, Cantón Agua Blanca, Municipio de Cacaopera Morazán; b) seguidamente facultase a Tesorería a efecto de realizar el pago correspondiente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere, en su Art. 30 Numeral 3, considerando que se acordó para el día ocho de Mayo realizar la elección de los representantes propietario y suplente del nivel Operativo, para Reestructurar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal y de conformidad al Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. El tal sentido este concejo **ACUERDA:** a) Reestructurar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; b) La cual queda reestructurada de la siguiente, como propietario [REDACTED], de treinta y ocho años de edad, promotor social del domicilio de Cacaopera con Documentó Único de Identidad Número cero un millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro guion cuatro, y como suplente a [REDACTED], de veintiocho años de edad, Auxiliar de Servicio Varios, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres millones Novecientos noventa y ocho mil Novecientos cuarenta y cuatro guión nueve; de los niveles de Dirección y Técnico, como propietario a [REDACTED], de cuarenta y cuatro años de edad, encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Comunicaciones, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número cero dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y tres guión cuatro y como suplente [REDACTED], de cuarenta y cinco años de edad, Encargada



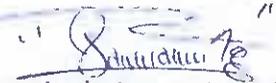
de Cacaopera, Registro Tributario, del domicilio de esta ciudad, con Documento Unico de Identidad número cero cero seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete guion nueve. Representantes servidores públicos del nivel operativo y Representantes servidores públicos del nivel de dirección o técnicos, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: Priorizar Los siguientes Proyecto 1. Construcción de una pasarela sobre el Río Tepemechin del Caserío Albania Cantón Oconillo, Cacaopera Morazan; 2. Construcción de Acera, Muro, Accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero, Cacaopera Morazan; 3.) Construcción de Adornado en calle que conduce al Caserío La Crucita, Cantón Estancia, Cacaopera Morazán; 4. Construcción de Obra de Paso en Caserío Maculis Cantón La Estancia, Cacaopera; b) Autorízase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los procesos correspondiente; c) Financiar el proyecto con fondos FODES 75%, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Alberón Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario, señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Compra de dos llantas a Liantas y servicios el Rey por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES (\$220.00) y el suministro de repuestos a Suministro de Morazan por la cantidad de \$ OCHENTA Y DOS 05-100 (\$82.05) como contribución al vehículo de la PHC de Cacaopera, Suministro e instalación de Válvulas para el sistema de Agua Potable, las Recargas para extintores a la Empresa Anti-incendio por la cantidad total de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 52/100 DOLARES (\$343.52), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sobre los procesos de Formulación Carpetas Técnicas y de conformidad al artículo 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: Mejoramiento de Calle que conduce del Caserío El Salamo al Caserío El Rucío del Cantón Galavera Municipio de Cacaopera, Morazan a la Empresa Constructora Salvadoreña



S. A DE C. V. Por 3.5% del monto total del proyecto, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.


José Pablo Amaya González

Alcalde Municipal.


Julieta Arely Amaya Hernández.

Primera Regidora Propietaria


Vicenta de Jesús Chicas González.

Tercera Regidora Propietaria.


Santos Albertin Villalta Cruz.

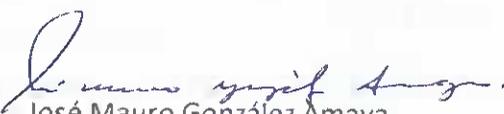
Quinto Regidor Propietario


Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.


Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.


José Mauro González Amaya.

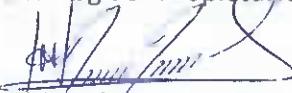
Síndico Municipal.


José Gabriel Pérez Sánchez.

Segundo Regidor Propietario.


José Lorenzo Argueta Canales

Cuarto Regidor Propietario.


Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.


Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.


Rubén Darío Argueta González
Secretario Municipal.

ACTA NÚMERO CATORCE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las Ocho horas del día DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de

